

RESOLUCIÓN N° 547.....

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020, Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVERE N° 183/2021 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021”.

-1-

Asunción, 13 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Nota DGP N° 1008/2025 de fecha 13 de octubre del 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; el Decreto N° 3248/2025 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”; la Resolución SSEAF N° 99/2020 “Por la cual se dispone la implementación del Plan Piloto de regularización de los datos de los funcionarios en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH)”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 560/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota DGJP N° 370/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas solicita el registro de la fecha del primer aporte jubilatorio - correspondiente al “primer vínculo cotizante” — de los funcionarios permanentes jubilables en el módulo SINARH – Legajos, conforme al plazo de seis (6) meses establecido por la reglamentación vigente.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 7408/2024 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, en su artículo 128, dispone: “...Las solicitudes de jubilaciones y haberes de retiro serán tramitadas a través de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), quienes deberán previamente a la presentación de las solicitudes actualizar el historial laboral y los pagos de los funcionarios en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) ...”.

Que, el Decreto N° 3248/2025 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, en su Anexo “A”, establece:

Artículo 317. - “... todos los OEE, previo a iniciar los trámites jubilatorios ante la DGJP, deberán regularizar el historial laboral de los funcionarios en el SINARH, Módulo de



RESOLUCIÓN N° 547.....

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020, Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVERO 183/2021 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021”.**

-2-

*Legajos y en los Módulos de Red Bancaria o Pagos Entidades Vía Institucional, según corresponda, en las condiciones que establezca la reglamentación...”.*

**Que**, por Resolución SSEAF N° 99/2020, la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera dispuso la implementación del Plan Piloto para la regularización de los datos de funcionarios en el SINARH.

**Que**, a través de la Nota DGP N° 1008/2025, en fecha 13 de octubre del 2025, la Dirección de Gestión de Personas, en referencia al expediente MEI SENAVERO 1768/246/2025, eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la propuesta de resolución que aprueba la participación del SENAVERO en el Plan Piloto para la regularización de los datos de los funcionarios en el SINARH, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSEAF N° 99/2020, y se nominan a los responsables del proceso de regularización, de acuerdo con las dependencias afectadas.

**Que**, de fs. 5 a 8 del expediente, constan las designaciones de los servidores públicos realizadas por la Dirección de Gestión de Personas, la Dirección de Finanzas y la Auditoría Interna Institucional, a través de sus respectivas áreas, quienes estarán a cargo del proceso de regularización de datos en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

**Que**, en virtud de los trámites administrativos de rigor y de la normativa aplicable al caso, se encuentran debidamente acreditados los presupuestos para la emisión del presente acto administrativo, mediante el cual se dispone la participación del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en el Plan Piloto para la regularización de los datos de los funcionarios de la Institución en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), de conformidad con lo establecido en la Resolución SSEAF N° 99/2020.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 681/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 560/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis y parecer jurídico respecto de lo planteado en el Expediente MEI SENAVERO 1768/246/2025, concluyendo sobre la procedencia de emitir una resolución que apruebe la participación del

RESOLUCIÓN N° 547...

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VÉGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020, Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVERO 183/2021 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021”.

-3-

SENAVE en el Plan Piloto para la regularización de los datos de los funcionarios en el SINARH, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSEAF N° 99/2020, y que se designen responsables para llevar a cabo dicho proceso, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVERO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la participación del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en el Plan Piloto para la regularización de los datos de los funcionarios de la Institución en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución SSEAF N° 99/2020.

**Artículo 2º.- DESIGNAR** como responsables de llevar adelante el proceso de regularización de datos en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), a los siguientes funcionarios:

- a) **CARGA DE DATOS Y VERIFICACIÓN:** estará a cargo del funcionario *Alberto Yakisch Cabrera*, con Cédula de Identidad N° 4.787.041, de la Dirección de Gestión de Personas.
- b) **APROBACIÓN:** estará a cargo de la funcionaria *Lidia Makerli María Benegas López*, con Cédula de Identidad N° 3.420.755, de la Dirección de Gestión de Personas.
- c) **REVALIDACIÓN:** estará a cargo de la funcionaria *Andresa Natalia Benítez Santander*, con Cédula de Identidad N° 4.419.817, funcionaria de la Dirección de Finanzas.
- d) **CERTIFICACIÓN:** estará a cargo de la funcionaria *Lorena Isabel Chaparro Haneman*, con Cédula de Identidad N° 4.175.662, funcionaria de la Auditoría Interna Institucional.



*Miguel Caballero*  
Secretario General





SERVICIO NACIONAL DE

**CALIDAD Y SANIDAD  
VEGETAL Y DE SEMILLAS**  
PARAGUAY

**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

RESOLUCIÓN N° 547...

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020, Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SENAVERO 183/2021 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021”.**

-4-

**Artículo 3º.- ESTABLECER** que los funcionarios designados para cada una de las etapas del proceso de regularización de datos en el SINARH serán responsables personal, administrativa y penalmente por la veracidad y corrección de los datos registrados, conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución SSEAF N° 99/2020. Asimismo, dichas designaciones se realizan sin perjuicio de las funciones que desempeñan en sus respectivas áreas.

**Artículo 4º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SENAVERO 183/2021 de fecha 20 de abril del 2021.

**Artículo 5º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, por intermedio del área competente, a realizar los trámites correspondientes para la creación de los nuevos usuarios, conforme a las designaciones establecidas en el artículo 2º de la presente resolución, así como disponer la baja de las designaciones anteriores.

**Artículo 6º.- DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Auditoría Interna Institucional, a través de sus respectivas áreas de competencia, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en lo pertinente a sus respectivas áreas.

**Artículo 7º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL  
PRESIDENTE



Ing. Luis Ramiro Samaniego Montiel  
Presidente

